



JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS
Abogado Especialista, Universidad Libre Seccional Cali
Carrera 68C No. 33 A – 56 Santiago de Cali
Celular 311 606 02 86 – 317 862 76 81
e- mail: Javier-bonilla@hotmail.es

En la vida hay algo peor que el fracaso: el no haber intentado nada. [Franklin D. Roosevelt](#)

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PAEZ BELALCAZAR - CAUCA
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 2021 / 013
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: SOCRATES CRUZ PENCUE
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA - CURADOR AD LITEM

Cordial saludo.

JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional No. 168331 emitida por el consejo superior de la judicatura, obrando en condición de Curador Ad Litem de la Ejecutada y emplazada, señor **SOCRATES CRUZ PENCUE** , persona identificada con la cédula de ciudadanía N° 83.250.009 , designación que se me hizo mediante el Auto de sustanciación 284 del día 22 de noviembre del presente año. De conformidad con el artículo 391 del código general del proceso, estando dentro de la oportunidad legal correspondiente, me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

RESPECTO A LOS HECHOS

FRENTE AL PRIMERO: Es cierto, así se observa en los folios 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL SEGUNDO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL TERCERO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto al vencimiento de la obligación, así se observa en los anexos de la demanda en mención, en lo que concierne al saldo del capital por valor de \$ 11.142.849 que adeuda el demandado, señor **SOCRATES CRUZ PENCUE**, No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

FRENTE AL CUARTO: Es cierto.

FRENTE AL QUINTO: No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL SEXTO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto el demandado suscribió y acepto el pagare No.039326100006547, es falso en cuanto al valor que se indica en la demanda \$ 1.263.813 correspondiente a la obligación No.725039320106357, por tanto me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL SEPTIMO: Es cierto.

FRENTE AL OCTAVO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto a la fecha de vencimiento, 08 de mayo de 2020, en lo que refiere a lo que adeuda el demandado por concepto de capital \$ 850.000, No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL NOVENO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL DECIMO: No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL DECIMO PRIMERO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto el demandado suscribió y acepto el pagare No.039326100006456, es falso en cuanto al valor que se indica en la demanda por \$ 11.788.330 correspondiente a la obligación No.725039320104577, por tanto me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL DUODECIMO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL DECIMO TERCERO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto a la fecha de vencimiento de la obligación, en lo que refiere al saldo por valor de \$ 8.000.000 que adeuda la demandada, No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL DECIMO CUARTO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL DECIMO QUINTO: No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL DECIMO SEXTO: No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL DECIMO SEPTIMO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto a los plazos para cancelar las obligaciones objeto de esta demanda, han vencido, por otra parte, No me costa que el demandado ha incumplido con el pago de capital e intereses, por tanto me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL DECIMO OCTAVO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL DECIMO NOVENO: No me costa, me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo del proceso.

FRENTE AL VIGESIMO: Es cierto, así se observa en los anexos de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me atengo a las resultas del proceso si la parte actora probare los supuestos de hecho de las normas que consagran los efectos jurídicos que ella persigue.

PRUEBAS

Solicito se practiquen y se tengan como tales las que reposan dentro del proceso más las que su Señoría considere pertinentes.

ANEXOS

Copia del presente escrito para el archivo del juzgado.

DERECHO

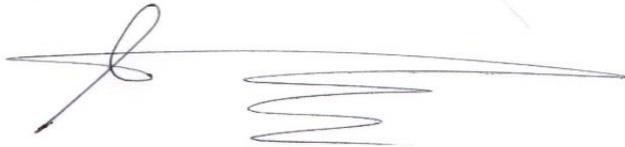
Las ya citadas.

NOTIFICACIONES

Al demandante y demandado en el lugar que el actor enuncia en la demanda

Al suscrito, de conformidad al código administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011 **AUTORIZO** que la recibiere en mi dirección electrónica bonillaabogadoconsultores@gmail.com

De usted, atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a long horizontal line and a wavy, scribbled end.

JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS
C.C NO. 94.491.010 DE CALI
T.P NO. 168331 DE C.S.J